

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que a las 5:00 pm del día 21 de mayo del 2021 venció el término del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS para que compareciera herederos indeterminados del causante WILLIAM GUILLERMO LEYTON BAHAMÓN y no lo hicieron provea .

Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, incapacidades de los servidores judiciales, audiencia públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados. El presente proyecto pasa en el día de hoy.

NATALIA ARCO HURTADO  
AUXILIAR JUDICIAL.

Auto:  
TRÁMITE: U.M.H  
Radicado: 2021-00048-00

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO**

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede mediante la presente providencia se procede a nombrar como CURADOR AD-LITEM para representar los intereses de los herederos indeterminados del causante WILLIAM GUILLERMO LEYTON BAHAMÓN al abogado JUAN DIEGO JURADO ARISTIZABAL, quien recibe notificaciones en el correo electrónico: abogadojuandiegojurado@gmail.com o en su dirección física. O establézcase comunicación a su número telefónico Tel: 314 535 04 01, conforme al artículo 48 y siguientes del C.G.P. lo cual se hará a través del centro de servicios judiciales, para lo cual una vez acepte el cargo, se procederá notificarlo personalmente, y correrle traslado por 20 días para contestar la demanda.

**NOTIFÍQUESE**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 29-06-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA